RESOLUCIÓN No. 556

(20 de diciembre de 2024)

Por la cual se finaliza el encargo otorgado mediante la Resolución 503 del 21 de noviembre 2024 y se efectúa un Encargo

LA GERENTE (E) DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Resolución 2118 de 2022, el Decreto 1844 de 9 de septiembre de 2022, Resolución 3845 de 12 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 18 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996 consagra que "Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando".

Que el Artículo 2.2.5.5.41 modificado por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de abril de 2017, señala que: *"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)".*

Que en el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de abril de 2017 se estableció que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que mediante Resolución 503 del 21 de noviembre de 2024 se efectuó el encargo de funciones del empleo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Proyectos al funcionario **HERBERT WILLY ARCINIEGAS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.907.919, titular del Empleo Asesor I.

Que una vez verificada la hoja de vida del funcionario **JULIO CESAR BAEZ CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.869.727, titular del Empleo Asesor III Grado 10, Subgerencia de Proyectos - Sector Vivienda, cuenta con los requisitos y habilidades exigidas por el correspondiente Manual de Funciones para desempeñar las funciones del cargo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Proyectos.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario terminar el encargo otorgado mediante la Resolución 503 del 21 de noviembre de 2024 al funcionario **HERBERT WILLY ARCINIEGAS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.919**,** titular del Empleo Asesor I Grado 08 de la Subgerencia de Proyectos.

RESOLUCIÓN No.556 **del** 20 de diciembre de 2024

"Por la cual se finaliza el encargo otorgado mediante la Resolución 503 del 21 de noviembre 2024 y se efectúa un Encargo"

Que en consecuencia es procedente realizar el Encargo del empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Finalizar el encargo de funciones concedido mediante la Resolución 503 del 21 de noviembre de 2024 al funcionario **HERBERT WILLY ARCINIEGAS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.907.919, titular del Empleo Asesor I Grado 08, Subgerencia de Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar del empleo de Subgerente Grado 12, de la Subgerencia de Proyectos, a partir del día veinte (20) de diciembre de 2024 al funcionario **JULIO CESAR BAEZ CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.869.727, titular del Empleo Asesor III Grado 10, Subgerencia de Proyectos - Sector Vivienda, durante el término de la licencia de maternidad otorgado a la titular.

ARTÍCULO TERCERO. El presente encargo rige a partir del veinte (20) de diciembre de 2024, inclusive, sin desvinculase de las funciones propias de su cargo y cesa en el momento en el cual se nombre titular se reintegre a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. Los costos que genere el presente encargo se efectuarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según los certificados de disponibilidad presupuestal No.624 y 724 de 10 de enero de 2024; y con cargo al presupuesto de gastos de personal de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2024.

PAEZ LOZANO DIANA PAOLA

Firmado digitalmente por PAEZ LOZANO DIANA PAOLA

DIANA PAOLA PAEZ LOZANO
Gerente (E)

NOTA: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda.

Reviso: Luz Dary Cortes – Profesional I E.T Gestión Talento Humano.
Proyectó: Andrea Duffó Peña – Profesional II E.T Gestión Talento Humano.